

SALTA, 13 ABR. 2015

Nº 00095

Expediente Nº 14.081/11

VISTO la Resolución Nº 455-HCD-2014 mediante la cual se aprueba el texto único y ordenado de las "Pautas para la Determinación de Aranceles de los Cursos de Posgrado en el Ámbito de la Facultad de Ingeniería", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1363/14, la Ing. Margarita Armada, en su carácter de Directora de la Escuela de Posgrado, solicita se reconsidere el contenido del texto aprobado por el citado acto administrativo, concretamente fijando políticas respecto de la gratuidad (o no) de los Cursos de Posgrado que se dictan en la Unidad Académica.

Que se han expedido al respecto las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despachos Nº 55/2015 y Nº 11/2015, respectivamente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

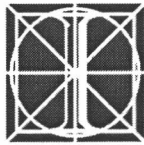
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los valores que seguidamente se detallan, para el Factor Multiplicador que establece la relación de proporción para la determinación de los aranceles de Cursos de Posgrado en el ámbito de la Facultad de Ingeniería:

- Docentes de esta Facultad y alumnos de Carreras de Posgrado que se implementan en la Unidad Académica: 1



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.081/11

- Graduados de esta Facultad: 1,2 o mayor
- Docentes y estudiantes de Posgrado de otras Facultades de la UNSa: 1,4 o mayor
- Otros profesionales: 1,8 o mayor

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 199-HCD-2011; N° 627-HCD-2013, N° 199-HCD-2014 y N° 455-HCD-2014.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Posgrado; al Comité Académico Regional; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Área de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y gírense los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00095 -HCD-2015

Dra. MARTA CECILIA POGGIO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa